Miércoles 14 de Noviembre de 1888 | Capital de la República Argentina | Año V—Número 1619

FLORENCIO MADERO
Director y propietario

RAFAEL BARREDA
Secretario-Gerente

DIRECCION Y REDACCIÓN
25 de Mayo 587

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA

BIBLIOTECA NACIONAL Bs. As.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION

Suscricion mensual	1.00 $ m|n
Número del dia	0.04 »
Idem atrasado	0.10 »

La suscricion fuera del Municipio de la Capital, se pagará adelantada

ADMINISTRACION É IMPRENTA
25 de Mayo 583

REDACCION

El socialismo y las huelgas

Al pronunciarse entre nosotros la primera huelga, atribuimos este hecho á las pretensiones de un grupo aislado de operarios que abusaban de la escasez de brazos que sentimos. No podiamos suponer que tal movimiento fuera debido á los manejos de los socialistas, que se han introducido en el país sin saber cómo ni cuando.

Hoy la causa de todas las huelgas es conocida.

Existe, aunque parezca increible, organizado el socialismo en la Argentina. Tiene hasta un órgano de publicidad, que difunde en las clases obreras las ideas, cuyo alcance hemos podido apreciar en estos últimos dias, en que un gran número de talleres y fábricas, han debido suspender sus trabajos para escuchar las exigencias de sus operarios y peones.

En la República Argentina, donde no hay distincion de clases fundadas en la supremacia de la sangre ó del dinero; donde no existen monopolios que restrinjan la libertad de comercio; donde el hombre tiene dilatados horizontes para ganar el sustento y labrar su porvenir; en la República Argentina, repetimos, donde el obrero lejos de ser esclavo del capital, lo subordina á su antojo, el socialismo es mas que una enfermedad, es un crímen que hace peligrar el edificio de nuestras instituciones republicanas.

Mañana, si por confianza de nuestras autoridades, ó por que quieran dejar que la libertad exista hasta el abuso, llegamos á ser víctimas de un levantamiento encabezado por la *asociacion* que parece dirijir á la clase obrera, será preciso emplear medidas tremendas que pueden evitarse desde ahora, yendo derecho á la *causa* y destruyéndola, cuando empieza á manifestarse.

Al amparo de nuestras leyes, tienen cabida los hombres de cualquier nacion del mundo, y de cualquier creencia que ellos fueren. Los cultos se toleran; el trabajo se proteje; la industria se ayuda; el cielo argentino siempre tiene un giron con que cubrir al que acude á nuestras playas en busca de fortuna y libertad; pero debe haber tambien energia de sobra á fin de que no lleguemos al triste caso de vernos en el albor de nuestra vida, agobiados con aquellas calamidades que aflijen á los pueblos, cuya edad los ha quebrantado y cuya atmósfera no es ya bastante para alimentar la vida de sus numerosos habitantes.

La prensa nacional de oposicion al gobierno, que en este caso ha debido levantar su voz combatiendo las ideas que se propagan en los gremios trabajadores, ha tenido mas en cuenta las pasiones políticas que la agitan, que no el verdadero interés de la República.

Ella, la prensa aludida, por combatir al presidente—nada mas que al presidente, porque se llama Juarez y no Mitre ó Alberú—ha patrocinado las huelgas. Y en las columnas de los periódicos que mas seriedad afectan, aunque no tengan patriotismo alguno, han hallado los sediciosos, siempre una entidad que los defienda y sostenga.

Para el país, para los hombres que le dan vida con el trabajo, nada. Estos están condenados á sufrir los ataques de la oposicion, por que contribuyen á que el gobierno actual descuelle por los adelantos que la nacion alcanza.

Pero, ya que los diarios opositores han dado en protejer la sedicion y la anarquia, debemos no echar en olvido que el país tiene elementos suficientes para conservar incólume su integridad.

—

Despues de lo escrito léase la carta que nos dirije uno de nuestros mas ilustrados colaboradores, á quien encargamos *enterarse* de algo que trae el órgano de los socialistas *alemanes:*

LA ANARQUIA EN ACCION

CARTA ABIERTA

Mi querido Director de FIGARO:

Un aleman me tradujo los sueltos del *Vorwaerts*, señalados por el caballero en cuestion: esto es tremendo, estupendo, horripilante!....

Vea, yo creo, que es mejor no hacer alusion á esos gritos anárquicos, en un país nuevo como el nuestro; es decir, dejarlos pasar desapercibidos por no darles importancia, por no llamar hácia ellos la atencion del vulgo chusmático siempre dispuesto, siempre amante, mejor dicho, de todo ese fango en que suele revolcarse como en su natural elemento.

Lo que sí, debemos nosotros, periodistas bien intencionados, llamar la atencion del gobierno hácia esta cuestion, la magna cuestion de la inmigracion. Ha llegado el momento de proceder á una verdadera seleccion; ha llegado el momento de apartar de nuestras playas hospitalarias á esos elementos contraproducentes, á esos zánganos de la colmena social, que no son ni obreros, ni trabajadores, ni nada, sinó entes que aturdiendo y amenazando á los mismos obreros, no piden derecho al trabajo sino reclaman *el derecho de no trabajar*, parecidos á esos 20,000 Atenienses, citados por los anales históricos, que un dia declarándose en huelga, en la ciudad de Atenas, pidieron que cada una de las veinte ciudades que habian conquistado suministraran todo lo que se necesitaba para la vida cómoda de mil hombres. Esta pretension, á mi parecer, era lógica, clásica, en una palabra, *ateniense*. ¿Qué le parece á Vd., amigo Madero?

Pues bien: esos malos elementos, malos en el sentido de nuestra sociabilidad futura, en el sentido de nuestra administracion y de nuestros adelantos políticos, tambien futuros, nos vienen del Norte, y es contra esa avalancha de los bárbaros del norte de Europa que el gobierno debe desde ya tomar sus inmediatas precauciones.

Dice el gran poeta español D. Francisco Martinez de la Rosa, en su «Conjuracion de Venecia:»

«...... Que las rosas
«no nacen entre el hielo, y si naciesen
«solo al tocarlas ya se marchitáran.»

Traduccion libre:—La libertad no nació bajo la nieve de Brandebourg ó de Pomerania; y si naciese, solo al tocarla un prusiano se marchitára.

Esto contra los que lanzan el grito de «Germania for ever», esto contra los que pretenden que todo lo podemos y debemos esperar de la inmigracion teutónica; esto contra los que pronuncian el ostracismo contra toda la raza latina; opinion que cuadraría mejor que á la verdad, á su antagonista: el error.

¿Eran alemanes, mi querido amigo, los que aseguraron la libertad en Sud América? Fueron germanos Bolivar, San Martin, Sucre, Belgrano y Alvear? ¿Se fueron los patriotas argentinos á las selvas germánicas en busca de una libertad nevosa?

Germanos y teutones son los redactores del *Vorwaerts* que incitan los obreros á las huelgas, que hacen la apologia de los *mártires* de Chicago, que hablan mal de nuestros gobiernos y de los prohombres de la patria argentina y que pretenden implantar en nuestras jóvenes cabezas latinas las ideas vetustas, rancias y estúpidas, que solo enseñan á cambiar de amo: Trocar á Alejandro II por Alejandro III, á Manteufel por Bismarck, y que no saben todavia que cambiar de amo, no es dejar de ser esclavo.

La inmigracion latina, los tipos de la Europa meridional, donde todo es calor y luz, vida y alegria, esto es lo que nos conviene. ¡No lo olvide el semi-teuton, D. Samuel Navarro!

Estos son los paises cuya corriente inmigratoria debe atraer el gobierno argentino:

La Italia unida, que sigue elaborando su prosperidad y grandeza con un vigor que asombra, á la luz resplandeciente de la Roma feudal que erigia monumentos al fanatismo y hogueras para las inteligencias, y que hoy perpetúa los nombres gloriosos de Cavour, Mazzini y Garibaldi.

España, no há mucho aletargada, despierta hoy, como siempre, noble, grande, altiva é hidalga á la vida nueva y activa; vida de la discusion y del pensamiento—este poderoso pararayos que atrae y hace inofensivos el fuego fulminado por el fanatismo de arriba y el incendio que atiza la ignorancia de abajo.

Francia, siempre predestinada para enseñar á la humanidad como se vive con la libertad y como se muere para conquistarla.

La Francia, me dirá Vd., tiene tambien su parte de socialistas, internacionalistas, comunistas, etc., etc. Sí, mi amigo Madero; es cierto, muy cierto, los tiene. Pero, ¿se ha fijado Vd. una sola vez, en las manifestaciones, ó mas propiamente, en los principios que ostentan á la luz del dia las sociedades anárquicas francesas?

Pues, amigo, mientras los hambrientos obreros en Berlin clamorean: ¡Trabajo! ¡Trabajo por un pedazo de pan por mi mujer, por mis hijos que se mueren de hambre! á esos infelices llaman allá, allende el Rhin: *socialistas.*, ó como los apellidaba el difunto Guillermo de Prusia: *canalla!....*

Idéntica cosa sucede en Irlanda donde los labradores piden papas que ellos mismos han cultivado para tener que comer una vez al dia. A estos miserables irlandeses llama la graciosa majestad que tiene por nombre Victoria *audaces, perversos fenianos*, para tener el derecho de quitarles el habeas corpus—panacea que emplean para suprimir el cuerpo, para que éste no grite mas: ¡tengo hambre!

En Rusia, al que defiende, al que se atreve á defender su vida y la honra de su mujer ó de su hija, contra un feroz alcalde, lo llaman: *nihilista* y lo mandan á Siberia; pero esto ya es asqueroso; doblemos la hoja.....

Nada de todo eso, amigo mio, sucede en Francia. Donde la industria se encuentra en un estado floreciente, y donde se emplean millares de millones de francos en obras públicas, nadie puede carecer de medios para procurarse todo lo que constituye las necesidades de la vida. Queda fuera de toda duda que, mientras la Europa del norte, bajo la mano férrea de los Bismarck, vé acrecentar cada dia la mas horrible de las miserias, mientras vé disminuir cada dia las libertades de los pueblos agobiados bajo el peso de enormes é insostenibles impuestos, la nivelacion de las riquezas empieza á verificarse en la Europa meridional; en tal sentido que muy pronto no habrá pobreza para los que quieran trabajar. A este punto llegarán pronto é infaliblemente, sobre todo si la emigracion les favorece, España, Italia y Francia, siguiendo el camino trillado del progreso, removiendo con afan y esmero los óbices que les oponen los intereses de unos pocos. No les faltan á estos paises ni profundas inteligencias, ni brazos robustos, ni tierras fertilísimas, particularmente en España, para aliarse con grandes capitales en provecho propio.

Y hé aquí como al desear decirle dos ó tres palabras sobre el famoso «Vowaerts» que me remitió anoche para la traduccion de los susodichos sueltos, he sido víctima de mi neurósis y me he lanzado en una epístola que seguramente ha de causarle á Vd. mas de un bostezo. Yo mismo siento los efectos ya muy pronunciados de la victoria que vá alcanzando la materia sobre mi espíritu; son las tres de la mañana y no quisiera dormirme para llegar á la hora de la salida del tren que ha de llevar mi humanidad á Mercedes.

Perdone Vd., amigo y compañero, mi demasiada larga y por supuesto insulsa disertacion. A mi regreso, si á Vd. le parece bien, arreglaremos en este sentido un articulito para nuestro muy amado FIGARO.

Always yours.

G. WOOD.

Buenos Aires. Noviembre 14 de 1888.

"La Nacion" infraganti

La Nacion, el diario que todo lo critica, y que por consiguiente debia ser hasta cierto punto infalible, ha venido á probar que es el que mas delinque.

Anteayer el Inspector Municipal descubrió que en la imprenta del diario *grande* se construía un zótano sin la autorizacion correspondiente, añadiendo á esta *faltita* la otra de poner en peligro la vida de los trabajadores que ocupaba y la de seguridad de los edificios adyacentes.

Con este motivo el periódico de Don Bartolo ha oblado una multa de doscientos pesos.

Hé aquí la nota del Inspector General y la resolucion de la Intendencia.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.

Señor Inspector General del Municipio.

Habiéndonos apersonado á la imprenta de *La Nacion* en virtud de tener conocimiento que está en construccion una obra subterránea, y con el fin de inspeccionarla, hemos constatado lo siguiente:

En la última parte del edificio se está siguiendo la construccion subterránea que arranca desde la calle, construyéndose grandes zótanos que, segun el empleado que nos guiaba, está destinado para maquinarias y talleres.

Requerido el maestro que dirigía la obra por el permiso con que la construía, nos dijo no tener ninguno, pero que era probable que lo tuviese el arquitecto director de la obra.

En seguida y suponiendo que el permiso pudiera estar en poder del administrador del establecimiento, nos apersonamos al caballero Vedia, quien nos dijo que no tenia ninguno, que *suponia* lo habia sacado el maestro constructor; que averiguaria si era así y que procederia á sacarlo en caso contrario.

En vista de hallarse comprobado que la empresa de *La Nacion* hacia una construccion subterránea sin permiso, contraviniendo el artículo 111 de la Ordenanza de construcciones, notificamos al caballero Vedia que la obra quedaba suspendida hasta que obtuvieran el permiso debido, aplicando la multa de doscientos pesos nacionales que marca la letra (n) articulo 179 del mismo reglamento, por considerar el caso grave, puesto que construcciones subterráneas mal construidas ponen en peligro no solo la vida de los obreros, sino la seguridad de los edificios vecinos.

Dios guarde al señor Inspector General.

Eduardo Gutierrez.
C. Gonzalez Alem.

—

Noviembre 13 de 1888.

Elévese á la Intendencia.

J. Mautiño.

—

Noviembre 13 de 1888.

Apruébase el proceder de la Inspeccion General y dése conocimiento á la Oficina de Obras Públicas para que proceda como corresponda.

CRANWELL.
Eduardo P. Duran,
Secretario.

BREVES APUNTES

Para lo que sirve el tablero de «La Nacion»

La Nacion, el primer diario de la República Argentina, segun Bartolito y sus letreros en todas las estaciones, tiene uno de estos últimos en la estacion Gomez, ferro-carril á Ferrari. Los habitantes de aquella comarca, que no saben qué hacer de ese *tablon* monstruoso, lo utilizan en....¿qué? en ponerlo de puente los dias que llueve.

Es mas que probable que hagan en las demás, igual cosa con estos tablones, á pesar de su capsula y su corcho.

Por nuestra parte no creemos prudente el proceder de los pacíficos moradores de aquella tan *populosa* como *ignota* localidad; máxime si se tiene en cuenta quien es el fundador de esa hoja; y sobre todo, que ella paga por ocupar un local en las paredes de las estaciones.

Denunciamos el caso como atentorio á los intereses del colega y pedimos que se obligue al jefe á que coloque el letrero donde corresponde, donde debe estar al lado del *Sarnífugo de glicerina, Extracto de tabaco*, la *zarzaparrilla de Bristol. No mas enfermedades de las vias urinarias* etc., etc.

Lo que es justo, es justo.

Travesuras de un escribano

El ancho patio central de los Tribunales ha sido teatro ayer de una cómica y espléndida escena.

La casualidad misma habia elegido el parage como mas á propósito para que los numerosos espectadores allí atraidos por el gracioso pasillo cómico, no perdieran el mas mínimo detalle.

Serian las once de la mañana; los escribientes, esperaban unos que el ordenanza concluyera el *arreglo* de la oficina, charlando alegremente en diversos corrillos y otros, con la pluma en la oreja y las manos en los bolsillos, parados en el umbral de la oficina, dirigian pullas y bromas á sus vecinos, cuando de pronto una voz chillona y femenina se hizo oir clara y enérgica, cortando todas las conversaciones y atrayendo las miradas de los curiosos.

Se iban á preguntar qué sucedia, cuando por toda respuesta ven lanzarse como una flecha á una señora jóven, vestida de negro contra un señor escribano, que tiene su registro en el piso bajo del Pasage Roverano, y armada de un pequeño paraguas le propinó, con una destreza admirable, una lluvia de golpes acompañada de los epitetos de ¡pillo!.... infame.... *mulato*...... sinvergüenza, que la víctima aturdida, fué derribada al suelo *cuan largo era* y á no ser por la ayuda providencial del ordenanza del Juzgado del Dr. Beracochea, que se interpuso entre ambos, hubiéramos visto una de aquellas escenas del anfiteatro romano, la del *pollice verso*, en que el gladiador triunfante con el pié sobre el pecho del vencido, interroga con la vista sobre la suerte de la víctima al César, las vestales y la muchedumbre esparcida en las vastas graderias.

El señor notario, con la ropa desarreglada y polvorienta, la *felpa acordeonada*, fué levantado y con la dama con la gorra ladeada, el polison idem, y desechos los recojidos del vestido fueron á parar á la Comisaria de la seccion 2ª.

Todo lo que hemos podido averiguar se reduce á esto: que la tal dama viendo que de ningun modo podia conseguir que el referido escribano le entregara los títulos de un inmueble de su propiedad, que le retenia sin saber con qué fin, se decidió á exigírselos de una vez aunque tuviera que armar el escándalo del siglo.—Fué, pues, á la oficina y una vez hecha su reclamacion, el funcionario, que se encontraba solo, la tomó suavemente de la mano y dirigiéndole la mas melosa de las miradas procuró vanamente hacerla entrar detrás de un tabique *donde tenia su escritorio*, y aquí se armó la gorda.

Estrañamos el silencio de los diarios vespertinos tratándose de un suceso que ha sido ayer el tema de las conversaciones desde la sala del Juzgado hasta el cuarto del mayordomo.

Catón, el censor

Periodista *él*, aristocrático *él*, gallero *él*—y con circunstancias.... él, como dice, Paquilla en la *Gran-Via*, agregándole nosotros filantrópico *él*. Protector, no de las bestias como Albarracin, sino *ángel tutelar* de la niñez; eso y no otra cosa es Samuel, que imitando al monarca antiguo podrá decir: *todo fui y no fui nada.*

Le conociamos bajo muchísimas fases, llegando á escalar algunas veces la magistratura, imitando al Juez que en épocas remotas llevó su melodioso nombre.

Hombre de estudio ó mejor de *tapete*, conocedor de todas las *cábulas* científicas, y enemigo decidido de Lombroso, *él*, ha emitido ayer su opinion sobre ciertas pruebas que se efectuan en el Politeamas, protestando contra ellas, en nombre de sus humanitarios sentimientos y pidiendo á la Policia que intervenga.

Nos parece muy acertado.

Hasta antes de ayer Samuel no habia asistido á este coliseo, pero seducido por las instancias de un amigo, quien no cesaba de ponderarle las gracias de *Tony* y el tamaño del elefante, así como lo raro de su trompa, decidióse á tomar una entrada, contemplando desde las gradas aquellos prodigios del arte mímico, bufo-ecuestre y funámbulo.

Pasó momentos brillantes y prodigó aplausos á todos por cualquier bobada, llegando su admiracion al *summum* cuando apareció el más grande de los cuadrúpedos terrestres.

Bello estaba en ese momento, sus fosas nasales inflamadas, su boca abierta y aquellos ojos, de color pardo horriblemente abiertos, dábanle una expresion estraña que incitaba á la risa.

Pero llegó un momento mas grave aun.

Un chicuelo ejecuta pruebas con su padre, pero fueron tan difíciles, que este hombre de temperamento sensibilísimo, se exalta y protesta; pero su voz se perdió en medio del ambiente perfumado y sudoroso que en densa nube se esparce por aquella localidad democrática desde donde contempla el filantrópico periodista.

Ayer vocifera desde su hoja y pide intervencion policial; si dijera el Juez de Menores pasable, pero la Policia solo á él se le ocurre.

Nos es grato contemplarle tan filantrópico, tan protector de la niñez y no podemos menos de felicitarlo.

No así en lo que se refiere á la Montaña Rusa de la Boca, de la que dice: «Parece que ella tienen algunos inconveniente.» No estamos con él y creemos que si hubiera recibido tan agradable sensacion no diria semejante cosa.

Circo Amato

Brillante la funcion de anoche.

Todos bien, especialmente los hermanos Nagels que hicieron prodigios, mereciendo aplausos nutridísimos.

Rosita de la Plata, en sus trabajos sobre el caballo sin montura, estuvo muy discreta, luciendo sus prodigios de gracia y arte.

Para esta noche se anuncia un variado espectáculo.

En viage de placer

Los señores Ministros de Estado Dres. Pacheco y Quirno Costa partieron ayer en el vapor *Venus*, para el Uruguay, en viaje de placer.

Su regreso tendrá lugar dentro de dos ó tres dias.

Deseamosles felicidad.

Augusto Leopoldo

Llegó en el «Almirante Barroso» este príncipe de la nobleza brasilera, hijo del duque de Saxe y nieto del emperador D. Pedro II, jóven ilustrado que ha emprendido un viaje de circumnavegacion que le será de benéficos resultados.

Un grupo numeroso de brasileros fué á recibirle, manifestándole sus buenos sentimientos para con la casa reinante,d el vecino imperio.

Permanecerá en esta capital algunos dias, emprendiendo viaje al interior y visitando algunos de nuestros mas notables astablecimientos industriales, agrícolas y ganaderos.

Despues de esto continuará el programa que tiene señalado para su gira.

FIGARO tiene el placer de saludarle.

Acciones del «Constructor»

No ha mucho tiempo, cuando tuvo lugar el *krak* bursátil, un grupo numeroso de la prensa protestó contra la incapacidad del señor Schweitzer, no teniendo palabras para expresar su poca pericia en el manejo de los grandes intereses que le están confiados.

Aquel desastre pasó mas ó menos bien y hoy las acciones del Banco Constructor continuan subiendo progresivamente.

La prensa que parece debia ser consecuente no trepida hoy en alabar al Sr. Schweitzer, y lo hace porque en ello hay justicia y cumple con su deber dando al César lo que le corresponde.

Esto qué significa? Significa la prontitud y el poco estudio con que se juzgan ciertas cuestiones que deberian mirarse con mas seriedad.

FIGARO, fué tal vez el único que dijo que el Banco tenia medios de solvencia, y no solo dijo esto, sino que se permitió profetizar que sus acciones subirian muy pronto; pues bien, empieza á cumplirse y los que sin razon atacaban ayer alaban hoy.

Adelante y bien, Schweitzer.

Las guias

Los señores editores de guias deben preocuparse de poner la nueva numeracion, así como tambien cuidar de los cambios de domicilio, teniendo para esto un empleado especial.

Sucede, por ejemplo, que uno toma uno de estos libritos y encuentra que fulano de tal vive en Méjico 114 cuando hace dos meses que se mudó, y cosas por el estilo.

Esto no puede ni debe suceder, porque entonces se convertiria sencillamente en una estafa al público.

Recomendamos esto á los interesados.

COSAS DE LA TIERRA

A propósito de una genialidad del ex-Intendente Alvear, se ha querido ridiculizar un proyecto que, si existe, seria digno de los mayores aplausos.

Una galeria municipal que perpetuase la memoria del Cabildo de 1810 y la de todos aquellos que ejecutaron obras de vital importancia para el adelanto del municipio, seria algo bueno y excelente que completaria el vasto programa del Sr. Cranwell, cuyo interinato se señala con obras que patentizan su competencia y dedicacion.

Así, pues, la idea, lejos, muy lejos de ser censurable, mereceria el apoyo de todos cuantos saben apreciar la abnegacion, el patriotismo con que indudablemenle trabajaron las Municipalidades que en el curso de 70 años de vida independiente, dejaron huellas imborrables de su actividad en pró del adelanto de nuestra gran Capital.

La edilidad porteña registra verdaderos próceres en su historia; y es muy hermoso, muy edificante entre las virtudes cívicas de un pueblo, salvar incólume á través de las generaciones, el sentimiento de la gratitud por aquellos que cimentaron su prosper idad con sacrificios y con inteligencia.

Quedan muchos argentinos aún en la historia que deben sacarse del olvido para presentarlos al respeto y la gratitud de sus compatritas, elevándolos sobre un pedestal; así es que piensan mal los que creen que con Lavalle, Belgrano, Moreno, San Martin, Rivadavia, etc. se agotó la legion de los patricios y benefactores.

Esto es en cuanto á la idea de una galeria municipal.

El ex-intendente Alvear, que sin duda habia husmeado esta idea en gérmen, creyó deber contarse entre *los de la galeria* y considerando que seria un acto de civismo y de modestia suma que le captaria una ovacion pública, declinó el alto honor que nadie habia tenido la intencion de discernirle y mucho menos el Intendente Cranwell, á quien no queremos hacerle la injuria de atribuirle semejante pensamiento.

Hé aquí explicada la espiritualidad del señor Alvear, atribuyendo al señor Cranwell intenciones ridículas á que nadie que conozca la rectitud y la delicadeza de este funcionario, puede dar crédito.

—

Parece que con autorizacion de la C. D. de la «Asociacion de la Prensa» hay el propósito de mandar una comision de su seno al Paraná como portadora del socorro obtenido por oblacion pública en la última fiesta de las flores, para los inundados de aquel punto.

Por nuestra parte nos permitimos opinar en contra de esta resolucion, porque la creemos inoficiosa y hasta ofensiva: puede evitarse el viaje girando una letra, impidiéndose así demostraciones de gratitud por parte de un pueblo que no está en disposiciones ni en condiciones de hacerlas.

Contentémonos con la satisfaccion del deber cumplido.

—

Para Entre-Rios partió ayer el señor Ministro de Relaciones Exteriores, acompañado del Comisario General de Inmigracion.

Este viaje se relaciona con estudios sobre el terreno, de las condiciones mas ventajosas en que deben disponerse los campos de la estancia Yeruá en aquella provincia, adquirida últimamente por el Gobierno para el establecimiento de Colonias.

—

El Presidente de la Comision de socorros á los inundados del Uruguay, ha dirigido con fecha de ayer el siguiente telegrama:

Concordia, 13 de Noviembre, 7.50 p. m.

Señor Presidente de la «Asociacion de la Prensa».

La Comision auxiliar que presido, felicita á la «Asociacion de la Prensa» por el brillante éxito de las fiestas para los inundados y agradece á nombre de los desgraciados de ésta el generoso concurso del pueblo de Buenos Aires; actualmente esta comision socorre las primeras necesidades de ochocientas personas, y todos los dias encuentra nuevas familias que sin hogar ni trabajo no pueden sostenerse y recurren pidiendo alimentos.

El rio baja lentamente medio metro en cuatro dias, pero el fuerte viento y marea de ayer y anteayer han hecho caer veinte casas y deteriorado muchas mas; hemos alojado en las casas que habia disponibles parte de los inundados, que en su mayoria son argentinos y todos ellos jornaleros.

El Gobernador de la Provincia, señor Basavilbaso, hizo generosa donacion particular de quinientos pesos á esta Comision; si no se aumenta la rapidez de la bajante, tardarán dos meses antes de despejarse las casas inundadas.

El comercio y agricultura de ésta han sufrido grandes perjuicios.

Saludo atentamente.

Leon Czetz,
Presidente.

—

La Union ha determinado meter violin en bolsa, respecto de D. Pepito el de Mendoza, despues de los rasgos biográficos que dimos de este inimitable apreciador de la ley civil del matrimonio, sancionada últimamente.

Es la confirmacion mas elocuente de cuanto dijimos respecto de este célibe......naturalizado.

—

Es digna de visitarse la exposicion artística, de los señores Sommaruga y Cª.

Hay en ella cuadros pictóricos de primer órden, cuyas solas firmas bastan para acreditar el motivo.

Predominan en esta exposicion los paisajes y tipos característicos de una verdad tal que el mas profano en el arte se estasia en los detalles, admirando la perfeccion del colorido y la verdad de las espresiones.

Recomendamos á los amantes de lo bello esta exposicion artística.

—

Deseamos nos conteste cierto diario, á propósito de algunas lamentaciones de avaro, á las siguientes preguntas:

¿Cuánto dió el beatífico doctor Goyena para *enjugar las lágrimas* de los desgraciados del Uruguay y el Paraná?

¿Cuánto dió Lainez?

¿Cuánto Alberú?

¿Cuánto Estrada?

¿Cuánto *La Union?*

¿Cuánto el autor de los *triduos* para desagravio de crímenes cometidos por sacerdotes de la Iglesia, Dr. Aneiros?

¿Cuánto, en fin, esa pléyade de apóstoles de la caridad?

Y preguntamos esto porque dada la oportunidad que se ha presentado para ejercer los *principios* decantados de estos señores, creemos que debian haber sido los primeros en ponerlos en práctica....

A menos que, como aquel célebre predicador, se gobiernen por la máxima muy conocida de: *haced lo que yo os digo, pero no hagais lo que yo hago.*

TRIBUNALES

EL TESTAMENTO DE SARMIENTO—El Sr. D. Julio Belin Sarmiento, patrocinado por el Dr. A. del Valle, ha iniciado ayer ante el Juzgado á cargo del Dr. Mendez Paz, la testamentaria del General D. Domingo F. Sarmiento.

Por el testamento olográfo que se acompaña, el causante instituye como su única y universal heredera y primer albacea á doña Ana Faustina Sarmiento de Belin, é indica los bienes dejados que son:—casa calle Cuyo número 1251 con sus muebles; los libros y objetos de uso personal del causante los dona á la Biblioteca «Franklin» de San Juan, un terreno y casa en la Asuncion (Paraguay), una isla frente á Zárate, y la suma, de 46,974.46 $ depositada en el Banco Nacional.

—

EL NUEVO CONTRATO DE LA TIENDA «CIUDAD DE LÓNDRES—Ayer se presentó el dueño de la tienda «Ciudad de Lóndres», D. Juan Brun, ante el Juzgado del Dr. Beracochea, acompañando juntamente con un sello de 800 $ el nuevo contrato social en comandita que ha celebrado con los siguientes empleados de la casa: Julio Ladreyt, Elias Moulié, German y Florentino Soules, Alberto Bouchilloux, Enrique Favier, Félix Jacoby, Leon Lalut, Pablo Herissay, Pedro Vigneau, Emilio Finot, Dominga Aurreggi, Antonia Noel de Gorgoyen y Adela Charette, solicitando su inscripcion. El capital social se fija en 800,000 $ y durará 30 años.

—

NUEVOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL RIOJANO—La Suprema Corte de Justicia Nacional ha recibido un oficio del Presidente del Superior Tribunal de la Rioja en donde se le comunica que este Tribunal ha sido integrado con los doctores Nicolás Gonzalez y W. Frias, nombrados por el Exmo. Gobierno.

—

LA CAUSA DORMELAS—En esta causa que parece no tener fin, la Córte ha dirigido una nota al Sr. Presidente de la República diciéndole que habiendo informado el Prefecto Marítimo que con fecha 24 de Setiembre de 1887 elevó á la Superioridad un sumario instruido al marinero Benjamin Dormelas por homicidio, ha dispuesto se pida á S. E. la remision de dicho sumario para resolver un recurso interpuesto ante ella por el mencionado procesado.

—

SOBRESCEIMIENTOS—El Juez del Crímen Dr. Soneyra ha mandado sobreseer en la causa seguida á Fernando Casariego, gefe de la boleteria del F. C. de la Ensenada, acusado de falsificacion de boletos, por no estar comprobado el cuerpo del delito y la culpabilidad del procesado, é igualmente en la causa seguida á Guillermo Schwenke, empleado en la litografía de Stiller y Laas, por falsificacion y robo de cédulas provinciales y títulos de crédito y á Antonio H. Pigcard, Miguel Bono y Antonio Maggioroti por complicidad, el mismo Juez manda sobrerseer en la causa de los supuestos cómplices y dá traslado al defensor Dr. Palacios de la vista fiscal que pide la pena de dos años y medio de prision para Schwenke.

INFORMACION LOCAL

Habiendo sido aceptadas por el Ministerio del Interior las renuncias presentadas por los señores Dr. D. Arturo Uriarte, D. Saturnino Unzué y D. Rufino Basavilbaso del cargo de miembros del Concejo Deliberante de la Capital, han sido nombrados los Dres. Cárlos Gallarani, D. Enrique Bonifacio, Juan Manuel Martinez y Dres. Leopoldo del Campo y Antonio de P. Aleu.

—

Se ha autorizado á la Compañia del F. C. Central del Chubut, para entregar al servicio público la referida línea y muelle en dicho puerto, debiendo proceder antes á dar á las curvas el ancho aconsejado por el Departamento de Obras Públicas y reemplazar los aparatos telefónicos que actualmente tiene en uso por aparatos telegráficos del mismo sistema de los usados en los ferro-carriles de la nacion.

—

Se ha resuelto no hacer lugar al expediente que encierra la propuesta del señor Pragones y Parcenas para la construccion de una *caseta-cantina*, ó sea un edificio sobre el muelle de pasageros destinado á café lunch.

—

Vista una nota de la Comision Administradora de las Obras del Riachuelo manifestando que la compañía Lamport y Holt, á pesar de las diversas tentativas hechas, no ha podido hasta ahora llevar á cabo el salvatage de la chata «Como», naufragada en el canal de entrada al Riachuelo, y que la permanencia de dicho escollo constituye un peligro para la navegacion, se ha autorizado á dicha Comision para invertir hasta la suma de 10.000 $ en la adquisicion de los elementos que indica, con destino al salvatage de esa chata.

—

El Ministerio del Interior ha aprobado los planos relativos á la construccion del ferrocarril de Nanducito á Presidente Roca, desde el kilómetro 60 al 100, bajo las condiciones que se indican en el decreto de 6 del corriente, aprobando los referentes del kilómetro 0 al 60.

Igualmente han sido aprobados los planos de los puentes sobre los rios Dulce y Salí de la línea del ferrocarril de Buenos Aires y Rosario en la prolongacion de Santiago del Estero.

—

Al Ministerio de Marina ha comunicado el Director de la Escuela Naval que de acuerdo con las órdenes recibidas se han embarcado á bordo de la corbeta «La Argentina» el 2º Comandante de la Escuela, el alferez de fragata Adolfo Lamarque, los exploradores Leopoldo Perez, Vicente Oliden, Alfredo Malbran, José Pereyra, Ernesto Cuadriz y César Noguera; 14 alumnos de 4º grado y 12 del 3º.

—

Se ha declarado rescindido el contrato celebrado por el Ministerio del Interior con el señor Piaggio para la navegacion de los mares del Sud, por no haber dado cumplimiento á las condiciones estipuladas en dicho contrato, pasándose los antecedentes del asunto al Procurador Fiscal á objeto de que deduzca las acciones á que haya lugar.

—

La cantidad de lb. esterl. 5457-19 es lo que piden le sea abonada, por el Ministerio de Hacienda, los señores Bradbury Wilkinson y Cª, de Lóndres, que es lo que importan los 14 cajones de billetes para los Bancos Nacionales garantidos, que últimamente han remitido.

—

El Mayor D. Ramon Munilla ha sido nombrado 2º Gefe del batallon 1º de infanteria de línea.

—

Se ha dictado una resolucion por el Ministerio de Hacienda en la que se acuerda á los contratistas para el cobro de los impuestos de patentes y contribucion directa atrasadas, Sres. E. Ibañez y Cª, el 50 o|o sobre el importe de las multas que perciban, en vez del 35 o|o que tenian por comision.

Ha sido resuelto así por los mayores gastos que tienen dichos concesionarios por haber tenido que establecer sucursales en Flores y Belgrano.

—

El Ministerio de Instruccion Pública ha dirigido una nota al Director de la Biblioteca en la que le manifiesta que de acuerdo con el decreto de 13 de Julio ppdo. se reciba de la biblioteca científica del Dr. D. Nicanor Albarellos, destinada á la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba, y se sirva tomar las medidas del caso á fin de que sean remitidas todas las obras á dicha Facultad.

—

El Gefe del batallon 6 de línea ha propuesto al Estado Mayor para abanderado del mismo batallon al subteniente D. Alfredo T. Coquet.

—

Han sido aprobados por el Ministerio de Instruccion Pública los planos que presentó el Departamento de Ingenieros para las obras de ensanche del edificio ocupado por el Colegio Nacional de Córdoba.

Se ha autorizado á la vez á dicho Departamento para sacar á licitacion dichas obras.

SECCION AMENA

¡Exito!

Malpico habia escrito un drama. Este, desconocido, ó mejor dicho, sin importancia alguna en los círculos de la política, de la Bolsa, de la alta sociedad, de la *burguesia*, y ni aún siquiera miembro de la Sociedad Protectora de Animales, creyóse el muy imbécil que bastaba haber escrito un drama para decir:—Llegué á un empresario, vió mi drama y se representó.

Muy imbécil, sí, señor, imbécil el desgraciado Malpico.

Con cierta timidez mostró su obra á algunos amigos. Estos, ¿qué habían de decir? Lo que siempre dicen los amigos. Todo aquello que es contrario á la sinceridad, ageno al buen juicio y perjudicable en grado superlativo á los intereses de la amistad, sobre todo, á los del autor.

Como Malpico, hay muchos imbéciles que buscan, para juzgar imparcialmente sus obras, á aquellos que de todo podrán tener menos de imporciales.

Sin embargo, Malpico, como yo haria, como Vd., buen lector, y como el vecino de enfrente, confió en la opinion de sus amigos que aclamaron la produccion de Malpico y se fué directamente á un empresario dramático:—Mis amigos dicen que esto es bueno, vea Vd. si se puede representar.

El empresario le preguntó:—Y qué es esto?

—No lo vé Vd.? Un drama,—contestó Malpico.

—Y Vd. desea?

—Que me lo haga representar.

El empresario contempló in mente la audacia del novel escritor, miróle de arriba á abajo, hojeó el libro maquinalmente y despues de pensar un rato, le dijo:

—Trae V. alguna recomendacion?

—Creía que la mejor recomendacion era mi drama y por eso...

El empresario volvió á mirarlo con cierto desden y le contestó:

—Bien, déjemelo; lo leeré ó lo haré leer... Vuélvase por aquí *cuando le cuadre.*

Cuadre, consonante obligado en todas las comedias en que hay *padre* ó *madre.*

Malpico dejó la obra y volvió al cabo de quince dias.

—Amigo,—le dijo el empresario con su acostumbrada amabilidad,—la obra no es mala; pero le faltan versos para un drama... ¿Vd. sabe música?

—Sí, señor.

—*Eureka!* Vea, haga de ella una zarzuela y le aseguro que habrá acertado.

Malpico tomó sus papeles y ante el consejo de un hombre esperimentado en el arte como el empresario, se fué á su casa y leyendo y releyendo su *Lucius Emperator*,—concluyó por convenir en que el empresario tenia razon.

Allí habia tela para una zarzuela.... y aún para mucho mas!

Puso mano á la obra y en breves dias dió cima á su empresa.

Llamó á otros amigos entendidos en la cosa, los que despues de escuchar aquello que no entendian, opinaron que era digno de que el empresario Patacini lo hiciera poner en escena inmediatamente.

—Pues vamos á ver al empresario Patacini,—dijo Malpico, y tomando el libreto bajo un brazo y la partitura bajo el otro, se fué á él sin mas dime ni direte.

Patacini es hombre que mira esas cosas por debajo del hombro; pero las atiende, porque no quita lo cortés á lo valiente. Recibió á Malpico y le prometió ocuparse de ello con la detencion necesaria.

—Cuándo vuelvo, señor empresario?—le preguntó Malpico, lleno de esperanzas.

—Hombre,—le dijo Patacini,—vuelva Vd. cuando quiera.

Nada has dicho: á los tres dias volvió y volvió á los cuatro, á los cinco, á los seis, hasta que al sétimo Patacini, devolviéndole partitura y libreto, le dijo:

—Compañero, esto es demasiado para zarzuela. Le aconsejo á Vd. que le quite la parte *hablativa*, que traduzca la *cantante* y haga de ello una ópera.

—Le parece?—preguntó Malpico, desencantado, en parte, y en parte esperimentando nuevas ilusiones.

—Oh, le aseguro á Vd. que hará carrera.

Malpico tomó una y otra cosa y siguió con teson lo opinado por el empresario Patacini. Pasó noches en vela y dias en ayunas hasta que, arreglo viene y arreglo va, completó la ópera.

Vengan otros amigos dilettantis.

—Que tal?

—Sublime!

—Qué Verdi!

—Verdi? Meyerbeer!...

—Meyerbeer? Beethoven!...

—Al maestro Batacini con ella.

Y nuestro amigo Malpico, llevando bajo un brazo la partitura y bajo el otro brazo el libreto se le fué al maestro Batacini, quien

en ese instante se hallaba rodeado de nuestros grandes críticos.

Malpico expuso el objeto de su visita y ya iba á poner en manos del maestro su doble elocubracion cuando uno de los críticos, ya que los demás no acertaban á darse cuenta de aquello, dijo:

—He oido hablar de eso á un amigo mio. Me dice que vale.... que vale mucho, pero.... si Vd. aprecia mi opinion voy á darle un consejo....

—Bravo!—dijo el uno aprobando.

—Phs,—pronunció el otro con gesto de censura.

—Bah,—el de mas allá riendo desdeñoso.

—Cuál, señor?—preguntó Malpico.

—Haga Vd. primero con el argumento de esa obra una novela. Dele publicidad y todo el bombo necesario. Exito seguro para la ópera....

—Soy de la misma opinion,—dijo Batacini volviéndole la espalda.

—Y yo,—repitieron los críticos haciendo lo mismo.

Malpico se retiró, pensó hasta que disputando consigo mismo, resolvió hacer una novela de lo que primero fué drama, despues zarzuela y últimamente ópera.

La novela le fué fácil continuarla. Tenia todo lo que para ello necesitaba. Cuestion de alargar la *tela*.

No faltaba entonces sino llamar á los amigos literatos y una vez leida la nueva produccion se resolvío,—por supuesto, que con el beneplácito de todos,—que fuera publicada como folletin de algun diario *circulante* ó por entregas.... ó en un par de tomos que el editor Sonajas debia editar.

—Pues á Sonajas,—dijo Malpico,—y se fué á ver al modesto y honrado editor, quien, despues de pensarlo resolvió... que Malpico se fuera con sus originales hasta *mejor oportunidad*.

Dirigióse á los directores de diarios y todo fué inútil.

Malpico quedó trasijado de ilusiones.

Perdida toda esperanza y no sabiendo ya en qué metamorfosear su cre cion, pensó que lo mejor era dedicarse á sembrar papas, cuando fué á verlo un caballero desconocido para él.

—Vd. ha escrito un drama?—le preguntó.

—Sí, señor.—Y de ese drama ha hecho una zarzuela?—Sí, señor.—Y de esa zarzuela una ópera?—Sí, señor.—Y de esa ópera una novela?—Sí, señor.

—Cuánto quiere Vd. por la propiedad de todo?

—Eh!... esclamó Malpico en el colmo de la sorpresa, prorumpiendo:—de valde se lo doy todo si Vd. cree hacer carrera con ello.

—Ya lo creo! Doy á Vd. la mitad de las utilidades.

—Aceptado.

—Con la condicion de que Vd. hará todo lo que yo le indique.

—Aceptado tambien.

Pocos dias despues, la prensa se ocupaba de un *fracasado* suicidio, de un ruidoso desafío, de un hombre que habia intentado asesinar al Arzobispo y otras cosas estraordinarias.

Quién era el héroe? Malpico!!!

Al mismo tiempo, en los carteles de teatro y en las columnas de los diarios, se anunciaba la próxima aparicion de su drama, su zarzuela, su ópera y su novela.

Esa cuadruple novedad llamó á tal punto la atencion del público, que en todas partes no se hablaba sino de Malpico. Sus *obras* tuvieron un éxito asombroso.

—Pero, ¿por qué no obtuve yo eso mismo cuando fuí á suplicarle á tanto zángano empresario?

—Le faltaba á Vd. reputacion y yo se la he conslidado,—le dijo el caballero desconocido que era un editor francés.—Ahora puede Vd. escribir cuanto maca nazo guste, seguro del éxito.

ADAM.

AVISOS DE LA CASA

A nuestros agentes y suscritores en el interior y exterior

Acercándose fin de año la gerencia de FÍGARO les suplica se sirvan chancelar sus cuentas hasta esa fecha antes del quince de Noviembre, en la inteligencia de que si así no lo hicieren se les dejará de enviar el diario.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro San Martin—Empresa Lambiase-Polonini-Deliliers—Gran compañia italiana de ópera cómica y operetas.

Miércoles 14 de Noviembre—LA FIGLIA DI MADAME ANGOT.

Politeama Argentino — Gran Circo Italo-Egipcio de los hermanos Amato.—Domingo y dias de fiesta dos funciones,—Todas las noches funcion,—No se suspende la funcion por mal tiempo.

Esta noche gran espetáculo ecuestrfiestae moda.

AVISOS ESPECIALES

Policia de la Capital—RELACION DE LAS MULTAS POLICIALES IMPUESTAS DURANTE EL MES DE AGOSTO PPDO., DE 1888.

Comisaria 8a.—Gerónimo Potenato desórden 8, Genaro Jeragure id 8, Rafael Vitolo id 8, Francisco Saniello id, Anibal Pájaro Nieve id 8, Juan Callan id 8, Vicente Giacumino id, 8 José Faraldo id 8, Miguel Priesco id 8, Fernando Uborel id 8.

Comisaria 9a.—Santiago Laberoni desórden 8, Lorenzo Rofo id 8, Luis Barbieri id 8, Cayetano Causi id 8, Francisco Cuneli id 8, Antonio Salomon id 8, Francisco Berta id 8, Donato Sica id 8, Felipe Demario id 8, Eugenio Sandrés id 8, Julian Pinedo id 8, José Cudrano id 8, Cosme Lensone id 8, Rafael Derita id 8, José Nado id 8, Luis Estrigno id 8, Vicente Buentiempo id 8, Francisco Marromasco id 8, Liberato Lofredo id 8.

Comisaria 10a.—Vitoria Ortiz desorden 8, Francisco Vacaro id 8, Zacarias Vauzá id 8, Luis Capino id 8, Juan Bruno id 8, Juan Pareja cargar armas 20, Juan Sotto desórden 8, Pio Solar id 8, Agustin Otero id 8, José Bruno id 8, Paseual Buirlla id 8, Juan Gibella id 8, José A. Aedo id 8, Luciano Quironi id 8, Francisco Delencia id 8, José Sariva id 8, Pablo Requesens id 8, José Lisalte id 8, Domingo Perez id 8, Fortunato Parmisete id 8, Hipólito Pig id 8, Pedro Agento id 8, Diego Mendez id 8, Susana Octevia id 8, Maria Damincia id 8, José Mariano id 8, Zemon Villoldo id 8, Lucas Donselar id 8, Ricardo Donselar id 8, Jacinto Olivera id 8, Francisco Ciliato id 8, Lorenzo Llorato id 8, José Morine id 8, Domingo Ferrery id 8, Antonio Santiangelo 8. Rufino Saavedra id 8, Carlos Giordano id 8, Maria Balcuerita id 8, Francisco Libuti id 8. Lorenzo Rodrigez id 8, Fermin Chila id 8, Angel Boletri id 8, Andrés Filipo id 8, Ramon Labil id 8, Luis Bianchi id 8, José Tinconi id 8, Luis Gatti id 8, Miguel Martinez id 8, Luis Gayano id 8, José Marolo por cargar armas 20, Donato Marengo desorden 8, Francisco Alejo id 8, Fracisco Latorre id 8, Antonio Pedemonte id 8, Pablo Bianchi id 8, Juan Siberini id 8, José Catanco id 8, Juan B, Bianchi id 8, Juan Berrano id 8, Arsenio Cifoni id 8, Juan Depanio id 8, Luis Birafolo id 8, José Patrini id 8, Serafin Brono id 8,

Comisaria 11—Antonio Lorenzo desórden 8. Gerónimo Marré id 8, Pedro Errechi id 8, Juan Chicorrotti cargar armas 20, Maria Guido desórden 8, Octovio Nollari id 8, Juan Grataltian id 8, Antonio Lorenzo id 8, José Campos id 8.

Comisaria 12—Juana Sarmiento desórden 8, Petrona Olmos id 8, Justa Velazquez id 8, José Giordano id 8, José Batista id 8, Simon Garcia id 8, José Bustos id 8, José Zabala id 8, Victor Silva id 8, Pedro Suarez id 8, Juan Gerez id 8, Constantino Giobreliar id 8, Juan Avena id 8, Juan Volpine id 8, Inocencio Rivero id 8, Jacinto Herrera id 8, Julian Berriento cargar armas 20, Isabel Segun dosórden 8, Juan Clavit id 8, Francisco Posseat id 8, Luis Peiret id 8, Maria Gonzalez id 8.

Comisaria 13—Juan Rio desórden 8, Adelina Paffi id 8, Magdalena Bran id 8, Domingo Rusele id 8, Esteban Micho id 8, Juan Castro id 8, Alejandro Miguelitti id 8, Rafael Diguno id 8, Leon Manzano id 8, Genaro Pedro id 8, Miguel Temita id 8, Miguel Pastos id 8, Isabel Manon id 8, José Blas id 8, Marcelino Perez id 8, Cárlos Pirassi id 8, Juan Haman id 8, Indalecio Alonso id 8, Domingo Chavaello id 8, Picolo Hudovico id 8, José Burgos id 8, José Francisco id 8.

(Continuará.)

Sociedad popular colonizadora y constructora

318—CALLE SAN MARTIN—318

Objetos—Compra y venta de terrenos;
Formacion de colonias agricolas;
Colocacion de inmigrantes;
Edificacion de casas obreras;
Caja de ahorros;
Depósitos y descuentos;
Trasmision de dinero á Europa;
Despacho de pasajes y boletos de llamada.

Directorio—*Presidente*, ALEJANDRO FERRARI; *Vice*, FORTUNATO CICHERO; *Tesorero*, MANUEL CADRET; *Secretario*, FLORENCIO MADERO, *Consejeros*, JULIAN MARTINEZ, CAYETANO DEVOTO, JUAN MONDELLI, GUILLERMO CRANWELL, JUAN STORNI, TOMÁS AMBROSETTI.
Gerente—GUILLERMO GODDIO.

Las acciones son de 20 pesos pagaderas el 50 por ciento en cuotas de 10 por ciento mensual y el restante 50 p$ en cuotas de 10 p$ trimestral.

Queda abierta la suscricion de acciones en el domicilio de la Sociedad, calle San Martin 318. n2 p.

LLOYD DEL PLATA

SOCIEDAD ANÓNIMA DE NAVEGACION Á VAPOR EN LOS RIOS

PLATA, URUGUAY Y PARANA

Capital pesos 3.000,000 m$n oro

En acciones de ps. 100 oro pagaderas por cuotas

El Directorio de esta Sociedad ha quedado instalado en la forma siguiente:

Presidente: señor Francisco P. Bollini.
Vice id » Alberto Casares.
Secretario: » Manuel A. Diaz.
Tesorero: » Meliton Panelo.
Vocales—Eduardo M. Coll—Estéban C. Badaracco—doctor Benito Villanueva—Ricardo Villanueva—Mariano Cabal.

La suscricion de acciones quedarán abierta hasta 30 dias de la fecha, y los pedidos pueden hacerse al señor Meliton Panelo, calle Cuyo 100 viejo; señor Manuel N. Diaz, Reconquista 268 nuevo; señor Eduardo M. Coll, Rivadavia 128 viejo y á los demás señores Directores ó al Iniciador don Manuel Piera, calle Cangallo 346 nuevo.—Buenos Aires Setiembre 16 de 1888.

NOTA—Un ejemplar de los Estatutos se dará á todo el que lo reclame ó desee suscribirse. s16 perm.

Comisaria General de Marina

El 10 de Diciembre próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion para la provision de racionamiento á las fuerzas de la tercera brigada de la tercera divisiod del ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados pueden ocurrir á esta oficina hasta las 4 p. m. del dia 7,—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888—*El Comisario General.* N10 v10D

Comisaria General de Guerra—Se previene á las señoras pensionistas que se ho dado comienzo al pago del mes de Octubre ppdo. quedando cerrado éste, el 20 del corriente.—*El Habilitado.* N7v20.

Prefectura Marítima—Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de *treinta dias* á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas por la Sub-Prefectura de Bella-Vista y que se hallan depositadas en dicha Reparticion, previniéndose que vencido dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlas se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son las siguientes:

La 1a—Eslora 6 m. 15 cent.; manga 1 m. 30 cent.; puntal 6 m. 50 cent. Tablazon de timbó y de 12 curvas de algarrobo, pintada de colorado y verde.

La 2a—Eslora 5 m., manga 1 m. 25 cents, puntal 40 cents, tablazon de timbó y de 9 curvas de algarrobo pintada de plomo.—Buenos Aires, Octubre 9 de 1888.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. o 11v n 15.

Loteria de Córdoba.—AUTORIZADA POR LEY DE 1° DE JUNIO DE 1883. LOTERIAS QUE JUEGAN EN NOVIEMBRE DE 1888.

	Premios	Suertes
Martes 6	$ 25,000	1000
Martes 13	» 12,000	1000
Martes 20	» 10,000	1000
Martes 27	» 12,000	1000

Los sorteos tienen lugar en la ciudad de Córdoba, casa de la administracion, dando principio á las 8 de la mañana; los billetes premiados se pagan en Córdoba, casa de la administracion, calle 27 de Abril 66 y 68; donde se reciben pedidos de billetes para la venta; en Montevideo G. Aragon, calle Juncal 106; en Chile, Brasil y demás puntos del interior y esterior por sus respectivos agentes.—Córdoba, Octubre de 1888.—*Gregorio Fernandez.* Administrador o1 v pm.

VAPORES

LA PLATENSE

Salidas para Montevideo

Vapor «Saturno» los Lúnes.
» «Rivadavia» » Mártes.
» «Júpiter» » Miércoles
» «Eolo» » Juéves

Sin salidas los Viérnes

Vapor «Vénus» los Sábados
» «Júpiter» » Domingos

Para Salto y escalas

Vapor «Vénus» los Mártes
» «Saturno» » Juéves
» «Rivadavia» » Viérnes
» «Eolo» » Domingos

Salida para Asuncion y escalas de la Boca del Riachuelo á las 11 a. m. todos los Juéves y Domingos con los vapores «Olimpo», «Cosmos», «San Martin», «Rio Uruguay» y «Rio Paraná».

Estos mismos vapores salen de Asuncion los Miércoles y Sábados para Bnenos Aires y escalas.

Servicio de cargas de Montevideo para Asuncion y estos con los vapores «Vulcano», «Guarany» «Cisne» y «Silex». Salida para Santa Fé y escalas del puerto de San Fernando los Mártes, Juéves y Sábados con los vapores «Aurora» y «Diana», estos están en combinacion con el Ferro Carril del Norte que sale de la Estacion Central á las 12 del dia directamente al muelle de San Fernando.

Estos mismos vapores salen de Santa Fé los Mártes, Viérnes y Domingos para Buenos Aires y escalas.—Gerente General—*James Murray Fulloch*—25 de Mayo 82 y 84. m. 1° p.

BANCOS

De la Provincia

Recibe depositos voluntarios que no bajen de 10 $ m$n.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada. Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual constan además las salidas por pago de intereses no entregandose ninguno sinó en vista de la libreta respectiva. Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

ABONA

Depósitos Comerciales moneda nacional.......	3 o/o
" particulares á premio.............	5 "
" á oro á la vista.................	sin interés
" á 60 dias,....................	2 o/o
" á 90 dias.....................	1 "

COBRA

Por descuento de letras..................	7 o/o
" " pagares..................	7 "
Por créditos á descubierto................	10 "

Descuenta tres veces en la semana, los dias Lunes, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias, lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 20 dias con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Chile, Bancos articulares y de Estado de la República, etc., etc., etc. — *A. de Toledo*,—Secretario. perm.

Nacional

Reconquista 98. Horas de Oficina de 10 a. m. á 2 p. m. los Sábados hasta las 4 p. m. Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos en cuenta corriente..........	2 o/o
" " á plazo de 60 dias y arriba........	5 "
" " cuyo saldo pase de $ 200,000.......	1 "
" en caja de ahorros despues de 30 dias. desde $ 5 hasta $ 1000..................	6 "
En caja de ahorros, desde $ 1001 en adelante....	5 "
" " en oro á 60 dias..................	3 "
" " " á 90 dias..................	3 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago integro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 o/o trimestral.........	7 "
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 o/o.............................	9 "
Por adelantos en cuenta corriente.............	9 "

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.—*Martin A. Maxwell*,—Secretario. perm.

Constructor de La Plata

Oficina en Buenos Aires, Calle San Martin 39

En la Plata, Calle 6 y 45.

Capital suscrito........................	$ m$n. 20.000.000
Fondo de reserva........................	» 1.000.000
Fondo de prevision......................	» 200.000

Consejo de Administracion—Presidente, G. A. Cranwell; Vice-Presidente, Juan A. Pradere; Tesorero, Fortunato Cichero; Secretario, Adolfo Luca; Vocales: Antonio Saralegui, Cárlos M. Schweitzer, Luis Linck, Mauricio Roca, Baldomero R. Fernandez; Ingeniero arquitecto, Juan A. Buschiazzo; Director principal, Cárlos M. Schweitzer; Sucursal en La Plata: Antonio Barrera, gerente; Sucursal en la Bolsa: Sebastian Cichero, gerente; Abogados, doctor Antonio Tarnassi, doctor Adolfo Lascano.

Compra, vende, edifica y alquila propidades. Toma y da dinero á interés.

Caja de Ahorros y Depósitos.—Se abona:

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000........................	7
Por depósitos desde $ 1001 en adelante............	6
Idem en cuenta corriente ó á la vista..............	3
Idem á plazo fijo de 30 dias......................	5
Idem id de 60..................................	6
Idem id de 90..................................	7

A otros plazos, convencional.

Se cobra: á industriales con garantia real á plazo fijo 12 Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m.—Los sábados de 10 a. m á 5 p. m.—Los domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros — El director principal, Cárlos M. Schweitzer. perm.

RECOMENDACIONES DE "FÍGARO"

A los sordos—Una persona que se ha curado la sordera y ruido de los oidos que padecia durante 23 años usando un remedio sencillisimo enviará su descripcion grátis á quien lo desee. Dirigirse al Sr. Nicholson, 1260 Santiago del Estero, n$n. Horas de 10 á 4. N8v7d.

S. Ostwald y Ca.—Mudaron su escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc., de la calle Lavalle N. 112 á la calle Reconquista 44o, nuevo, en la misma manzana. A—p.

Ya no está en la misma calle—El escritorio y casa de venta de artículos de imprenta, depósito de papeles, etc. de los señores S. Ostwald y Ca. ha sido trasladado de la calle Lavalle 112 á la de Reconquista 44o, nuevo. A—p.

T. Coquet y Guillermo Small—DENTISTAS—162 antiguo, Calle Maipú, nuevo 294.

J. Eduardo Gonzalez—ESCRIBANO NACIONAL—Estudio, San Martin 44 n$v. A—p.

Gran fábrica de conservas alimenticias—DE AMADEO GRUGET FUNDADA EL AÑO 1880—Se encuentra constantemente en esta fábrica toda clase de conservas de aves, pescados, legumbres, frutas y dulces finos, á precios módicos. Ventas por mayor y exportacion—Avenida Alvear N° 484. mp.

Farmacia Imperiale—Drogas productos quimicos, artículos de goma, termómetros de clínica. Unico agente en Rio de la Plata del establecimiento homeopático del señor Schwable.—Florida 130. A—p.

Picotin—La gran novedad en Paris.— Aperitivo del *High-life*, se espende en todas las confiterías.—Unicos introductores, *Reyne Hermanos y Ca.*—362 San Martin M—p.

J. Penco y Hno.—El bazar mas surtido y novedoso que tiene la Capital de la República es el de Juan Penco y Hno., calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa o tiene Sucursal. A—ab 1° p.

Chacabuco 367—Gran surtido de loza, cristales y artículos de electro-plata. Bazar de J. Penco y hermanos calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal —ab 1° p.

Hoteles y casas particulares—Que quieran surtirse de lozas, cristales, cubiertos de Cristofle verdaderos y otros efectos adecuados pase por lo de Juan Penco Hno. Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

Bazar de loza y cristales—El quequiera surtirse instantáneamente de un menaje completo de comedor, puede ir al bazar de los hermanos Penco, calle de Chacabuco 367, número nuevo. La casa no tiene sucursal.—A ab 1° p.

Surtido completo.—Es el que tiene el bazar de Juan Penco Hno. en lozas, cristales, cubiertos de Cristofle, etc. Ventas al por mayor y menor. Calle de Chacabuco 367. La casa no tiene sucursal. A—ab 1° p.

La Argentina—Gran fábrica de chocolates á vapor de Viuda Seminario. Escritorio calle Rivadavia 315 p.

C. M. Jolly y Ca.—Agencia de suscriciones. A—p

Instituto óptico y oculistico de Oliva y Schnable, Florida 99. Electricidad, matemáticas y cirugia. A—p

REMATES GENERALES

Luis Godoy

—JUDICIAL—De la casa central con tres frentes, calle Defensa número 354 esquina Chile dando tambiec frente á la calle Balcarse ó sea á la plaza de los Andes—Por la de Chile tiene los números 43 al 57 y por Balcarse el número 41 numeraciones antiguas. Esta propiedad dista solamente 6 cuadras de la gran avenida de Mayo y de la gran plaza de la Victoria y está situada en una localidad céntrica y de gran porvenir y se presta para construir una gran propiedad cuya renta será soberbia.

Esta finca pertenece á la testamentaria de don Nicolás Pelle y se vende por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Luis Mendez Paz.

El Viérnes 14 de Diciembre á las 4 y media de la tarde remataré esta gran propiedad con la base de 26.000 pesos moneda nacional la que es sumamente regalada y consta de 6.63 varas por 52.20 de fondo y mas teniendo tambien salida por la calle de Balcarce. Tiene un edificio como de 20 piezas entre altas y bajas. La venta se realizará ad-corpus con lo que resulte dentro de sus respectivos muros.

Este remate es de gran ocasion tratándose de la localidad, pero tiene que hacerse asi porque doña Teresa Arbo quiere liquidar el condominio. Los autos testamentarios y títulos que son en forma pueden verse en la secretaria del doctor Casabal, en los Tribunales ó en escritorio del rematador Rivadavia 48 (altos). N8 v14D

Bollini y Muro y Ca.

ESCRITORIO: BOLIVAR 85

El Domingo 18 á las 4 p. m. de un terreno con algun edificio calle 2a. Catamarca núm. 1165 nuevo entre el boulevard San Juan y Cochabamba, base 8 pesos vara cuadrada.

En seguida de un terreno calle de Catamarca entre Estados Unidos é Independencia, diez varas de frente por 28 de fondo, base 8 pesos vara cuadrada.

—El miércoles 14 á las 4 1/2 p. m. de una propiedad en la calle Libertad 678 antiguo, entre Juncal y Avenida Alvear 10 varas de frente por 37 de fondo, base de venta 26.000 $.

Sanchez y Moreno

ESCRITORIO SAN MARTIN 51

JUDICIAL—El Miércoles 14 á las 4 p. m. de una propiedad central calle de Tucuman 334 viejo. Mide 7 metros 95 centimetros de frente por 95 metros 05 centimetros de fondo. Base de venta 30.344 pesos 90 centavos. Por mas datos en nuestra casa.

—El 28 de Noviembre á las 11 del dia remate-féria (Establecimiento Santa Elena) Estacion Cañuelas, liquidacion de todas las haciendas existentes.

Hay toros, vacas, caballos, yeguas y novillos.

—El Jueves 15 á las 2 p, m. de quince carruages Americanos, de distintas clases y formas por órden de una casa introductora, al mejor precio y al contado.

—El Viérnes 23 á las 3 p. m. de 61.000 varas cuadradas en Lanús lindando con el pueblo Eden Argentino

Base 60 centavos varas cuadrada; el remate se verificará en nuestra casa.

—El Domingo 25 á las 12 y 45 de la mañana 2° remate en las Lomas de Martinez.

Venta al contado y sin base, escrituras gratis, venta en cuartos de manzana.

—El 18 de Noviembre á las 3 p. m. magnifico terreno en San Isidro á tres cuadras de la estacion, calle Rio Negro esquina á Bernabé Marquez. Venta en pequeños lotes, base menos de 2 pesos la vara cuadrada, para mas detalles en nuestra casa.

—El Domingo 18 á las 4 p. m. 750 varas cuadradas do terreno á una cuadra del boulevard Callao, calle de Ayacucho 838 viejo entre Larga y General Guido. Base de venta 30 pesos vara cuadrada.

—El 23 de Noviembre á las 3 p. m. de 3000 héctareas en la Provincia de Córdoba, abundantes en pastos y entre medio de grandes colonias agricolas á 3 leguas de la eslacion Arteaga (F. C. A.), alambrado con cinco hilos y postes, buenas condiciones de pago una tercera parte al contado otra á 6 meses y la última á nueve meses. Base de venta 30 pesos la hectarea

— *En venta particular* — Tres máquinas de agricultura nuevas para cortar lino, trigo y pasto; pueden verse en la calle Reconquista 46 antiguo, altos.

—*En venta particular*—Chacras en La Plata N. 26 seccion C, N. 55, 56, 67 y 58 seccion B Las venderemos en un solo lote. Para tratar en nuestra casa.

Granja Nacional

Direccion y casa central de remates y comisiones, calle Cangallo 657 y 659 n$n. Esposicion de animales y casa de ventas, calle Piedras 1002, esqnina Europa. Corrales, casilla No. 4. Casa de remates y comisiones, establecimiento comercial de industrias rurales. Director propietario: Pedro A. Costa; corredor: Juan Garbone; martillero: Cárlos F. Jáuregui; Consignacion de haciendas: José M. Cervellon.—Ventas en remate de estancias, haciendas, campos, fincas, terrenos, muebles, mercaderias generales, etc., en la casa central ó fuera de ella; remates semanales en la casa central, calle Cangallo 657 y 659, entre Florida y Maipú; remates periódicos de animales de raza, reproductores, carruajes, averias, plantas, útiles de ganaderia y labranza, granos, forrages, etc., en la esposicion y casa de ventas, calle Piedras 1002, esquina Europa.—Descuentos, hipotecas y comisiones en general.

Remates semanales—Los lunes y viernes á las 7 y 1/2 de la noche, en nuestra casa, de artículos de bazar, menaje, cuadros, pianos, muebles, etc.

—El Miércoles 14 á las 2 p. m. espléndido remate de animales, en nuestra casa Piedras 1008 procedente de la estancia de Santa Catalina por cuenta y órden de don Domingo Frias. Hay toros, vacas, carneros, ovejas, etc.

—El Domingo 18 á las 3 p. m., de 96 lotes de terreno al Sud con frentes á los mataderos de abasto, rodeados por las calles de Alvear, Patagones, Liniers, Boedo y 92, libres de calles, venta liberal, sin base y al mejor postor.

—El Domingo 26 á las 12 del dia gran remate féria, 310 cabezas de ganado, toros, potrillos, ovejas y carneros.

Venta de máquinas de agricultura, etc., etc. en nuestro local especial de la Floresta á un paso de la estacion.

—El Juéves 15 á las 2 p. m. de un campo en Pehuajó (Provincia de Buenos Aires) «Las Mellizas» pastos abundantes, con una hipoteca de 65000 pesos en cédulas de la séries J. y K. mitad al contado y mitad á plazo de tres meses sin interés

NOTA—Estando nuestra Casa Central de ventas, materialmente llenas de mercaderias daremos el remate en el escritorio de los señores Dulciman y Cia. calle Rivadavia al lado de la Bolsa de Comercio.

LICITACIONES

Consejo Nacional de Educacion—LICITACION DE TEXTOS Y ÚTILES DE ESCRITORIO PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa al que la solicite, en esta Secretaria,—habiendo sido publicada en ol número 144 de *El Monitor*

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo, á las 2 p. m. en los salones de este Consejo.

Las propuestas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito du este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbale y forma de remate..

Se garante á cada licitador como minimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de eada artículo, debiendo dejar como garantia del contrato 1 10 o/o (diez) sobre el importe del mismo mínimumque corresponde á cada artículo licitado.

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del númeoo fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprobada la no existencia de un artículo en plaza, el contratista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiente á esta claúsula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo se reserva el derecho de no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12 d.

LICITACION, DE MUEBLES Y ARTÍCULOS DE CARPINTERIA PARA 1889—Por resolucion de este Consejo, de fecha 10 del corriente, se llama á licitacion, para la provision de textos y útiles, cuya lista se entregará impresa, al que lo solicite en esta Secretaria, habiendo sido publicada en el número 144 de *El Monitor*.

La licitacion tendrá lugar el dia 12 de Diciembre próximo á las 2 p. m., en los salones de este Consejo.

Las propueftas se harán con sujecion á los modelos y muestras que pueden verse en el depósito de este Consejo (todos los dias hábiles de 11 á 5 p. m.) y serán verbales y en forma de remate.

Se garante á cada licitador. como mínimum de consumo las cantidades que aparecen al frente de cada artículo, debiendo dejar como garantia el 10 o/o (diez) sobre el importe del minimum que corresponda á cada artículo licitado

Todo licitador aceptará la obligacion de entregar durante el año 1889, las cantidades de artículos licitados que se le pidan, aunque escedan del número fijado.

El plazo para la entrega será de diez dias, salvo que, comprovada la no existencia de un artículo en plaza, el contra8ista tendrá derecho á un plazo de ochenta dias, á contar desde la fecha del pedido.

La falta de cumplimiento á esta cláusula dará derecho al Consejo para proporcionarse el artículo no entregado, por cuenta del contratista.

El Consejo so reservará el derecho re no aceptar la propuesta que no creyere conveniente.

Los licitadores de los muebles deberán entregar sus artículos en el plazo que se le determine, bajo pena de una multa de un 25 o/o (veinticinco por ciento) de su valor quedando en este caso por cuenta del licitador los muebles que haya fabricado, y pudiendo entonces el Consejo comprar ó mandar fabricar por cuenta del mismo los muebles pedidos si así le conviene.—Buenos Aires, Noviembre 12 de 1888.—*El Secretario.* n13v12d.

Muincipalidad de la Capital

PROVISION DE MATERIALES PARA EL ALUMBRADO PÚBLICO DURANTE EL AÑO 1888—Llámase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de los materiales necesarios á la Inspeccion de Alumbrado Público, con arreglo al pliego de condiciones que estaráde manifiesto en la Secretaria de la Inteudencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secretaria el 15 Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósitos de 500 pesos mln. en la Tesoreria Municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de mil quinientos pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en el pliego de condiciones.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888:—*El Secretario.* 23v15nov.

DE COMESTIBLES PARA LOS HOSPITALES PARA EL AÑO DE 1889.—Llamase á licitacion para la provision durante el año entrante de 1889 de todos los comestibles y demás artículos para los hospitales municipales que se detallan en la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 ps. mln, y serán abiertas en esta Secretaria el 14 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 ps. mln en la Tesoreria Municipal en garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó títulos de renta á la órden de la Intendencia.
Los artículos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas de los artículos y la entrega de ellos se hará á medida que sean requeridos por la Intendencia. Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 17 de 1888.—*El Secretario.* oct. 18 v 14 n.

PROVISION DE FORRAJE Á LA ADMINISTRACION DE LIMPIEZA, DURANTE EL AÑO 1889.—La Secrelaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 19 de Noviembre próximo para la provision del forraje neceeario á la Administracion de Limpieza, durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones y formulario que en esta oficina podrán consultar los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 500 pesos mln en la Tesoreria Municipal como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella, no concurrieran á firmar el contrato ouando fueren requeridos
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de dos mil pesos mln en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los articulos no comprendidos en la planilla antedicha serán provistos por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90 dias de las entregas del los artículos y la entrega de ellos se harà á medida que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se suscitasen serán resueltas administrativamente por la Intendencia salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el Intendente el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*El Secretario.* O 23 N 19

PROVISION DE ÚTILES Á LA ADMINISTRACION Y JUZGADO DE CORRALES DURANTE EL AÑO 1889.—Llámase á licitacion para la provision de útiles á la Administracion y Juzgado de Corrales durante e laño 1886 con arrelgo á la planilla que estará de manifiesto en la Secretaria.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de cinco pesos mln. y serán abiertas en esta Secrotaria el 16 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente un depósito de 200 pesos mln en la tesoreria municipal, como garantia de su propuesta, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fueren requeridos.
Al firmar el contrato deberá depositar igualmente en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 500 pesos mln. en bonos municipales ó cédulas nacionales á la órden de la Intendencia.
Los artículos nocomprendidos en la planilla ante dicha, serán provistas por el licitador á los precios corrientes.
El pago se hará á los 90dias de la entrega de los artículos y la entrega de ellos se hará á medidas que sean requeridos por la Intendencia.
Las propuestas deberán venir en el mismo órden establecido en la planilla, verificados los cálculos y sumados, no debiendo en ningun caso tomarse como base la unidad de peso ó medida sino el total de toda la provision á hacerse en el año.
Las propuestas que no llenen todos los requisitos establecido, en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestiones que se sucitaren serán resueltas administrativamente por la Intendencia, salvo el recurso que la ley acuerda, reservándose el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó rechazarlas todas. —Buenos Aires, Octubre 22 de 1888—*El Secretario.* 23v16 nov.

PARA LA INSTALACION DE DOS ESTUFAS DE DESINFECCION PÚBLICA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el 17 del corriente á las 2 p. m para la instalacion de dos estufas de desinfeccion pública, una ai N. O. de la ciudad y otra al Sud, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en dicha oficina á los interesados.
Las propuestas se presentaran cerradas, en un sello de 5 pesos mln, y acompañadas de un certificado de haber depositado en la Tesoreria Municipal la suma de 5000 pesos mln, en garantia de ellas, cuyo depósito se devolverá una vez aceptada alguna.
Igualmente el proponente cuya propuesta fuese aceptada, antes de firmar el contrato, depositará en el Banco Nacional, á la órden de la Intendencia, la cantidad de 2500 pesos mln en Bonos Municipales ó títulos de renta en garantia del contrato
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aún el caso fortuito.
La Infendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta pue considere mas ventajosa ó desechazarlas todas.
Las cuesciones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art: 31 de la Ley Orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos á que se refiere el presente aviso y las bases y pliego de condiciones no serán tomadas en consideracion.—Buenos Aires, Nobiembre 7 de1888.—*El Secretario.* N 8 v 17.

TRABAJOS DE MOVIMIENTO DE TIERRA EN EL CEMENTERIO DE LA CHACARITA—La Secretaria de la Intendencia Municipal recibirá propuestas el dia 15 del corriente á las 2 p. m. para la ejecucion de trabajos de desmontes y terraplenes en el Cementerio de la Chacarita con arreglo al pliego de condiciones que en la misma estarán de manifiesto á los interesados.
Las propuestas se presentarán cerradas en un sello de 5 pesos mln prévio depósito en la Tesoreria Municipal de la suma de pesos mln en garantia de la propuesta. Esta suma se retendrá en la misma oficina en caso de aceptarse alguna de ellas, en garantia tambien del contrato.
El contrato se hace á todo evento sin que el contratista pueda alegar ni aun el caso fortuito.
Las cuestiones que puedan ocurrir entre la Intendencia y los contratistas, serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el artículo 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que el mismo acuerda.
La Intendencia se reserva el derécho dé aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.
Es entendido que las propuestas que no llenen los requisitos del presente aviso y pliego de condiciones no se tomarán en consideracion—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1888—*El secretario.* N6v15

PARA LA EXTRACCION DEL EXTIERCOL DE LOS MATADEROS PUBLICOS DE LA CAPITAL DURANTE EL AÑO 1889 — Llámase á licitacion para la estraccion del estiercol de los mataderos públicos de la Capital durante el año 1889, con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaria de la Intendencia Municipal.
Las propuestas deberán presentarse cerradas en papel sellado de 5 pesos mln y serán abiertas en esta Secretaria el 22 de Noviembre próximo á las 3 p. m.
Los proponentes deberán hacer préviamente en la Tesoreria Municipal un depósito de 100 pesos mln como garantia de las propuestas, el cual perderán si aceptada ella no concurrieran á firmar el contrato cuando fuesen requeridos.
Al firmar el contrato deberán depositar en el Banco Nacional y para garantir el cumplimiento del mismo, la suma de 300 pesos mln en Bonos Municipales ó Cédulas Nacionales á la órden de la Intendencia.
Las propuestas deberán hacerse estableciendo la suma que se obligan á abonar mensualmente en moneda efectiva de curso legal.
Las propuestas que no llenen los requisitos establecidos en este aviso no serán tomadas en consideracion.
Las cuestionss que puedan ocurrir entre los contratistas y la Intendencia serán resueltas administrativamente en la forma que dispone el art. 31 de la ley orgánica y salvo el recurso que acuerda el mismo.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó desecharlas todas.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*El Sceretario.* O 28 N 22

Direccion General de Correos y Telégrafos—

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta dias para el transporte de la correspondencia por mensagerias durante un año haciendo tres viajes redondos diarios en cada línea desde 1ª línea—Est. Castllla á C. de Areco, 2ª id Capitan Sarmiento á C. de Areco.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 11 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 12 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario, n12v11d.

Por disposicion del señor Director General, se llama á rropuesta por quince dias, para el transporte de la cotespondencia por Mensagerias y Correos á caballo, durante un año haciendo cuatro viages redondos mensuales en cada una de las líneas siguientes:
desde 1° (Mensagerias) Desde Posadas á Santo Tomé pasando por Santo Tomás, San Carlos Playadito, San Alonso, Concepcion de las Sierras y Apóstoles.
2° (Correos á caballo) desde Concepcion de las Sierras y San Javier, pasando por Santo Maria, Pesiguero é Ilacuararé.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las oficinas de correos y telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños y perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Posadas, el dia 19 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 5 Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N5v19.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo cuatro viajes redondos mensuales, desde Rosario hasta Santa Fé, haciendo escalas en Alberti, San Lorenzo, Jesús María, Puerto Gomez, Vercelli, Cordieda, Ranuca, Puerto Aragon, Santo Tomé y Santa Fé.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco ps. acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitadcr en el Banco Nacional á la orden del Señor Director General, en titulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecera á la órden del Señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todos si lo estima conveniente sin que por ella el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santa-Fé y Rosario el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 22 de Octubre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por correos á caba-lo durant° un año haciendo un viage redondo quincenal desde Castre el Chabut, pasando por Valcheta, Pagret, Puerto Madwing - Trecheno.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio delas Oficinas de Correos y Telégrafos,sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto; en la Secretaria General el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct 22 v 20 n.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo dos viages redondos semanales desde la Estacion Salado á los cuarteles cuarto y quinto de Las Flores y segundo y sesto del Monte.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la òrden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direcion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todassi lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestasserán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 20 de Noviembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Octubre 22 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. oct22 v 20 n

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta por treinta días, para el trasporte de la correspondencia por mensagerias durante un año, haciendo seis viajes redondos mensuales desde Dolores (R. A.) á Tordillo y Ajó.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el dereeho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administraeion de Correos de La Plata el dia 1° de Diciembre proximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 2 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la coar respondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo dos viages mensualcs en las dos líneas desde 1° (mensageria) de Espuina á Curuzú Cuatia pasando por el Sauce. 2° (Correo á Caballo) de Sauce á San José de Feliciano.
Las propuestas se presentaran cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional, á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasages, encomiendas y carga.
Es entend do que el proponente se obliga á conducir, ademas de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telegrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente, sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.
Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, secretario. 5Nv4D

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo tres viages redondos mensuales desde San Juan á la Huerta.
Las propuestas se presentarán cerradas en un papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p m,— Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuesta portreinta dias para el transporte de la correspondencias por carruajes durante un año haciendo cuantos viajes redondos fuesen necesarios desde la Administracion de Correosde Santiago del Estero á la Estacion del Ferro-Carril.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de Santiago el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p.m.—Bnueos Aires, 5 de Noviembre de 1888.—*D. Comas*, Secretario. 5 N v 4 D.

Por dispasicion del Señor Dircctor General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por Correos á caballo durante un año haciendo seis viages redondos mensuales desde San Juan á Angaco Sud.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leidas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaria General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, 7 Noviembre de 1888.— *D. Comas*, Secretario. N 7 v 6 D

Por disposicíon del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por Correo á caballo durante un año, haciendo viajes redondos semanal entre Fuerte, Roca, Norquin, Campana, Mahuida y puntos de tránsito.
Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la orden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el diez por ciento el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta, y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantia del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y el Gobierno por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos, sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas ó de desechar todas si lo estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios,
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 1° de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires, Noviembre 2 de 1888.—*D. Comas*, Secretario. N2v1D.

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensagerias y correos á caballo durante un año haciendo vsajes redondos un viaje redondo semanal on cada línea, 1ª línea, por mensagerias Paraná á Diamante 2ª por correos á caballo Villa Urquiza.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado nacional de cinco pesos, acompañando un certificado que acredite haber depositado el licitador en el Banco Nacional á la órden del señor Director General, en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe total del contrato. Ese depósito deberá elevar hasta el 10 olo el proponente que obtenga el servicio en licitacion, al tercer dia de haberse aceptado su propuesta y su importe permanecerá á la órden del señor Director General como garantía del fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.
El proponente deberá indicar la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos y acompañar una tarifa estableciendo los precios que abonarán los particulares y Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.
Es entendido que el proponente se obliga á conducir, además de la correspondencia, las encomiendas postales y los útiles para el servicio de las Oficinas de Correos y Telégrafos sin otra remuneracion que la subvencion correspondiente.
La Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio reuna mayores ventajas y de desechar todas si la estima conveniente sin que por ello el licitador pueda alegar daños ó perjuicios.
Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Secretaria General y Administrpeion de Correos de Paraná, el dia 4 de Diciembre próximo á las 3 p. m.—Buenos Aires 5 de Noviembre de 1888—*D. Comas*, Secretario. N5v4D.

EDICTOS

CIVILES

Por órden del Señor Juez de Paz de la 3a. seccion de la Capital Federal, se cíta, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente á **don Leopoldo Rochi** á fin de que comparezca á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que le sigue Don Juan B. Medici por desalojo del terreno que ocupa con cascotes y polvo de ladrillo, ubicado en el establecimiento de filtros, frente á la Recoleta, bajo apercibimiento de que si no comparece, se le mandará desalojar por la fuerza pública.—Buenos Aires, Noviembre 9 de 1888.—*Luis Agüero*, Suipacha 721 nln. N 10 v 28.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo civil en la Capital de la República D octor Don Angel S. Pizarro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primer publicacion del presente á todos los que con cualquier derecho se consideren á los bienes dejados por fallecimiento de **doña Isabel Echague de Garcia Bauza** ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan á deducir sus acciones en legal forma por ante S. S, y Secretaria del autorizante bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888. *José G. Mariño*, Secretario——*Cabildo.* Oct 30 v 4 D.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis Mendez Paz se llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Augusto Guillermo P. Powell** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 11 de 1888.—*Facundo Lamarque.* — Secretario. — Oficina Bolivar 21. (Cabildo). 156 Oct. 13 v 16 n.

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Angel S. Pizarro, se cita. llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de don **Miguel Maria Barreneche**, por cualquier titulo, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe. —Buenos Aires, Octubre 13 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 159 Oct 17 v 22 Nov.

Por disposicion del Señor Juez de la. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Angel S. Pizarro, se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los cónyuges **Don Gerónimo Guastavino y Doña Catalina Bellagamba** y sus hijos Don Ambrosio y Don José Guastavino, por cualquier título, para que dentro dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente comparezcan por si ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma por ante la Secretaria del que suscribe.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1888.—*Eduardo Munilla.* 161 oc 28 v 2 Dbre.